

Enviando Recurso de Reposición

Comunicado Importante Banco Nacional <orlandosantiagocelin@hotmail.com>

Lun 4/10/2021 2:53 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (558 KB)

20211004182626532.pdf;

Solicito respetuosamente acusen recibido

Get [Outlook para Android](#)

From: PAPELERÍA Y VARIEDADES EDILUZ <papeleriaediluz@hotmail.com>

Sent: Monday, October 4, 2021 1:37:01 PM

To: orlando santiagocelin <orlandosantiagocelin@hotmail.com>

Subject: scanner

Bendiciones,

Edinson Bohórquez - Luz Serrano.

Papelería EDILUZ.

Cra 43 No. 42 63 - Cel: 3013898404



Orlando Santiago Celin

Abogado Titulado

Calle 39 No. 43-50 P-2 Ofc. 201 Cel. 3106590624

E-mail: orlandosantiagocelin@hotmail.com

Barranquilla – Atlántico

SEÑOR:

JUEZ 3 ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

REF: PROCESO DE ALIMENTOS DE MENOR.

DEMANDANTE: BRANDY ALEXANDRA HERNANDEZ GUTIERREZ.

DEMANDADO: DELMIRO PADILLA PRIMERO.

RADICADO: 080013110003-2021- 00396-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE INADMITIO DEMANDA

ORLANDO SANTIAGO CELIN, mayor de edad, vecino y residente en este Distrito identificada con la cédula de ciudadanía No 8.672.471 de Barranquilla, abogada titulado en ejercicio, con tarjeta profesional No 125.285 del CSJ, actuando como apoderado judicial de la señora BRANDY ALEXANDRA HERNANDEZ GUTIERREZ mayor de edad, vecina y residente en este Distrito identificada con la cédula de ciudadanía No 1007.974.902 expedida en Galapa(Atlántico); quien actúa en nombre y representación de su menor hija MIA ALEXANDRA PADILLA HERNANDEZ , por medio del presente escrito me permito acudir a su despacho para presentar RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE INADMITIO demanda de alimentos de menor , promovida contra el señor DELMIRO PADILLA PRIMERO, quien es mayor de edad, vecino y residente en este Distrito identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.932.416 de Barranquilla, quien es padre de la menor MIA ALEXANDRA PADILLA HERNANDEZ, con fundamento en los siguientes hechos y derechos:

HECHOS:

- 1.- Presente demanda de Alimento de menor , como apoderado judicial de la señora BRANDY ALEXANDRA HERNANDEZ GUTIERREZ , quien actúa en nombre y representación de su menor hija MIA ALEXANDRA PADILLA HERNANDEZ , contra el señor DELMIRO PADILLA PRIMERO , que por reparto correspondido a este despacho.
- 2.- El día 29 de Septiembre el despacho del JUEZ 3 ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, inadmitió la presente demanda con el argumento que el suscrito no aportó la prueba de la capacidad económica del demandado señor DELMIRO PADILLA PRIMERO
- 3.- El suscrito como apoderado de la demandante, conjuntamente con la demanda presento' una petición especial solicitando al despacho oficiara al Pagador de la Policía Nacional, para que remitiera al despacho prueba de la capacidad económica del demandado DELMIRO PADILLA PRIMERO, petición que no fue valorada por el despacho y procedió a inadmitir la presente demanda.

MOTIVOS ESPECIFICOS DE INCONFORMIDAD DEL AUTO RECORRIDO Y SUSTENTACION DEL MISMO.

Su señoría muy a pesar que en el acápite de las pruebas de la presente demanda de alimentos de menor se colocó : “ Desprendible de pago del señor DELMIRO PADILLA PRIMERO” , el mismo no se alcanzó aportar, porque el pagador de la Policía Nacional se negó a entregarlo , si ni siquiera exhibiendo el auto que inadmitió la presente demanda en una nueva solicitud que hizo mi mandante se lo pudieron entregar. En aras de salvaguardar los derechos de la menor que están por encima de cualquier formalidad, me ratifico de nuevo en la petición especial realizada conjuntamente con la demanda, por lo que pido al despacho se sirva oficiar al pagador de la Policía Nacional, para que se sirva enviar al despacho del JUEZ 3 ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, prueba de la capacidad económica del demandado señor DELMIRO PADILLA PRIMERO, demandado dentro de este proceso de Alimentos de menor.

El correo electrónico del pagador de la Policía Nacional a donde se puede enviar la solicitud es :

Mebar.grute@poliicia.gov.co



Orlando Santiago Celin

Abogado Titulado

Calle 39 No. 43-50 P-2 Ofc. 201 Cel. 3106590624

E-mail: orlandosantiagocelin@hotmail.com

Barranquilla – Atlántico

Ruego a su señoría proceder de conformidad a lo solicitado por ajustarse a la ley y a los hechos que militan en el plenario.

NOTIFICACIONES:

El suscrito gestor de negocios ajenos recibe notificaciones en la calle 39 No 43-50 oficina 201, correo electrónico: orlandosantiagocelin@hotmail.com

El demandado recibe notificaciones en la calle 12 No 4-49, barrio la Plaza del Municipio de María La Baja (Bolívar)

correo electrónico: Delmiro.padilla@correo.policia.gov.co

Mi poderdante recibe notificaciones en la calle 17 No 17B- 75 .Barrio La Luz, de este Distrito.

correo electrónico: brandyhernandez113@gmail.com

ATENTAMENTE:

ORLANDO SANTIAGO CELIN.

CC. No 8.671.471 de Barranquilla.

T.P. No 125.285 del C.S.J

